



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-008729

Res. 15/2022

Montevideo, 24 de enero de 2022.

VISTO: La solicitud de la Inspección de Cultura Física, de realizar un Llamado a Aspiraciones a Nivel Nacional para ocupar cargos o funciones de Coordinador de Centro de Cultura Física, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que en estos obrados lucen las Bases enviadas por la Inspección de Cultura Física y la integración del Tribunal que actuará en el mencionado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente autorizar el Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución, así como aprobar las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL
RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones a Nivel Nacional para ocupar cargos o funciones de Coordinador de Centro de Cultura Física, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor.

2) Aprobar las siguientes Bases para el presente Llamado:

Formación curricular:

Profesor de Educación Física y/o Licenciado de Educación Física.

Titulación avalada por el Ministerio de Educación y Cultura.

Docente efectivo o interino con 8 años de antigüedad en este Subsistema.

Requisitos excluyentes:

Poseer título de formación docente.

Profesor de Educación Física y/o Licenciado de Educación Física, titulación avalada por el Ministerio de Educación y Cultura.

Docente efectivo o interino con 8 años de antigüedad en ese Subsistema.

Experiencia y/o formación en TICS.

Tener experiencia y/o formación en gestión educativa.

No registrar en los últimos tres años, promedios de actitud docente inferior a 81 puntos.

No podrá registrar calificación inferior a 71 en los últimos tres años.

Etapas y requisitos del Llamado:

Etapas 1 – Estudio de Méritos (máximo 90 puntos y mínimo 45 puntos para pasar a la siguiente etapa).

Formación académica:

a) Profesor de Educación Física y/o Licenciado en Educación Física (avalado por el Ministerio de Educación y Cultura) (30 puntos).

b) Posgrado en Formación Técnica Específica en el área y/o de gestión (hasta 15 puntos).

c) Títulos profesionales o docentes afines (hasta 10 puntos).

d) Experiencia en Coordinación o gestión de centros educativos de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional (15 puntos máximo).

e) Experiencia en Coordinación de proyectos de gestión en otros ámbitos públicos (hasta 5 puntos).

f) Otras experiencias en gestión y/o coordinación (hasta 5 puntos).

g) Haber aprobado cursos afines con evaluación (hasta 10 puntos).



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

h) Cursos o posgrados no afines (hasta 3 puntos).

i) Publicaciones (hasta 2 puntos).

j) Ponente en cursos o cursillos (hasta 2 puntos).

Etapas 2 (máximo 30 puntos, mínimo 15 para aprobar ésta segunda etapa).

a) Los aspirantes que pasen la Etapa 1 deberán elaborar una propuesta escrita que permita visualizar la modalidad de trabajo vinculada al Centro y al Proyecto de Cultura Física.

Se entregará oportunamente las pautas de elaboración de la citada propuesta.

b) Entrevista y defensa de la propuesta de trabajo.

c) La propuesta escrita tendrá hasta 10 puntos y la entrevista hasta 20 puntos.

Perfil del cargo:

- Desarrollar acciones, actividades y estrategias tendientes a mejorar la calidad de vida a través de la actividad física, la recreación y el deporte.
- Asesorar, guiar y orientar al colectivo docente en los objetivos programáticos en función del plan al que se haga referencia, como también a los objetivos institucionales y del área.
- Estudiar, trabajar y promover la oferta educativa de la institución.
- Coordinar con el equipo de Dirección del centro escolar, la inclusión de actividades de Cultura Física en el proyecto de centro.
- Promover salas docentes para abordar temáticas correspondientes al área de manera de fortalecer los espacios pedagógicos para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Fomentar actividades extracurriculares que promuevan vínculos saludables entre estudiantes y docentes.
- Informar si hay horas vacantes y realizar las acciones necesarias para cubrirlas o compensar horas pedagógicas.

- Informar a la brevedad a la dirección escolar de situaciones irregulares que afecten el desarrollo de la tarea docente.
- Promover la formación permanente de los docentes del área en articulación con Inspección de Cultura Física.
- Fortalecer visitas, salidas didácticas, campamentos, actividades deportivas competitivas y/o recreativas y propuestas que tengan relación con la orientación de los cursos.
- Participar de las convocatorias de la Inspección de Cultura Física, como de las tareas solicitadas en relación al proyecto de Cultura Física.
- Asistir a las coordinaciones del centro educativo, salas de inspectores, salas convocadas desde Cultura Física u otras salas a las que sea convocado.
- Fortalecer el uso de espacios virtuales como herramienta potenciadora de la comunicación entre los distintos actores y de las estrategias que se planteen.
- Mantener actualizado el inventario del equipamiento, previendo, jerarquizando y cuidando las necesidades de insumos y materiales a ser adquiridos año a año. Hacerse cargo de las compras correspondientes.
- Contribuir a la administración y distribución de horarios y grupos en función de criterios pedagógicos y reglamentarios.
- Trabajar y promover actividades hacia la comunidad, fomentando las prácticas profesionales referentes a cada nivel y coordinar con Cultura Física estrategias de extensión en pasantías y prácticas.
- Contribuir con la Dirección escolar con la calificación docente, asesorando los aspectos técnicos específicos del área.
- Seguimiento de las tareas administrativas del cuerpo docente y seguimiento de la labor a desempeñar.
- Polideportivos. Coordinar acciones con los cargos de gestión de Cultura Física



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

de los Polideportivos.

3) Designar el Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES:

Prof. Beatriz GERMÁN

Prof. Leonardo PUÑALES

Prof. Víctor GADEA

SUPLENTE:

Prof. Andrea ALDAMA

Prof. Silvia RODRÍGUEZ

Prof. Daniel DOMENECH

4) Las inscripciones se recibirán desde el 07/03/2022 al 18/03/2022 en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana - Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos, San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, Tel.: 2411.17.66, en el horario de 13:00 a 17:00.

Interior: En las Sedes de las Inspecciones Regionales correspondientes.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

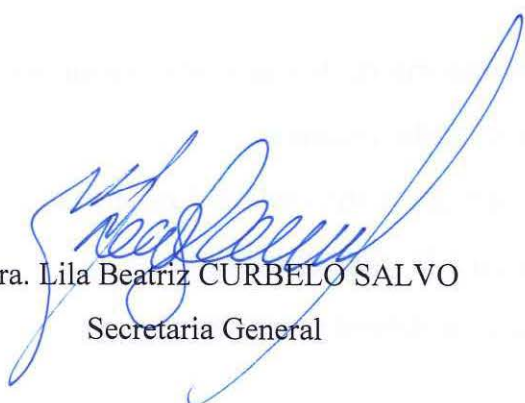
- a) Cédula de Identidad vigente (original y copia).
 - b) Credencial Cívica (original y copia).
 - c) Relación de Méritos y documentación probatoria de los mismos siendo estos los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.
 - d) Los méritos deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y avalados con la firma del funcionario que tuvo a la vista el original.
- 5) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar:
- Carné de Salud vigente.
 - Certificado de buena conducta.
 - Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de

Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

6) Determinar que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

SS